

PROPUESTA PARA LA DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA DE LA FACULTAD DE DERE- CHO, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

Omar U. D'Andrea¹ - Claudia Liliana Díaz²

Consigna

Presentar un proyecto fundamentado en lecturas teóricas: No es necesario que sea un proyecto curricular completo, sino de un componente del currículo, de una etapa del currículo, de un aspecto que les sea importante en la formación, o alguna cuestión semejante.

Puede ser un proyecto de extensión, por ejemplo, en el que participen los alumnos de la materia o en fin, un proyecto en el que aparezcan algunos de los elementos que mencionamos en clase. Cuestiones de formación básica y su articulación con la profesional, carrera corta-carrera mayor, problema de título intermedio, etc. Dependerá de sus intereses el tema del proyecto, pero la fundamentación es esencial para que lo justifiquen.

Teniendo como objetivo la búsqueda del mejoramiento de la calidad del profesional y el impacto que este produce en la sociedad, la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas tiene como objetivo modificar su plan de estudios atendiendo al perfil del egresado y la flexibilidad de que este Plan puede brindar en su formación.

Independientemente del modelo de universidad -que priorice la docencia, de investigación, vinculada al mundo empresarial-, tal como lo plantea Camillioni en su trabajo "*La formación de profesionales en la universidad*",³ brindar una formación de calidad continúa siendo la función esencial.

¹ Abogado. Especialista en Docencia Universitaria. Magister en Política y Gestión Académica. Profesor Titular en la Cátedra "A" Seminario orientación en Derecho Público. Profesor Adjunto en la Cátedra "A" Derecho Público Provincial y Municipal. Profesor Libre en la Cátedra "A" Derecho Constitucional.

² Profesora Adjunta en la Cátedra "B" de Sociología de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE.

³ De Camilloni, Alicia W. "La formación de profesionales en la universidad". pág. 2; y De Camillioni, Alicia W. *Complejidad superior: Calidad y evaluación de programas universitario*, pág. 26.

En el caso de nuestra Universidad, reconoce como propias las funciones “tradicionales” de docencia, investigación, extensión y ha jerarquizado en los últimos años la responsabilidad social, la calidad comprende a todas ellas. Ahora bien, si se analizan diversas variables tales como el número de docentes con dedicaciones mejoradas o plenas, la producción en investigación, las patentes registradas, los proyectos y acciones extensionistas, y se comparan con el número de alumnos y de graduados⁴ es evidente la significación de la tarea de formación de profesionales. Dicha formación no puede ser ajena a los avances en las ciencias, ni a las demandas sociales.

El proyecto que proponemos desarrollar considera la modificación del plan vigente, aprobado por la Resolución N° 641/08,⁵ y se inserta en el cambio curricular, entendido este no como la sustitución de asignaturas o modificación de carga horaria sino procurando abordar también aspectos vinculados a la transversalidad de los contenidos, las prácticas en el aula y la incorporación de actividades relacionadas con las funciones investigación y extensión, y el compromiso con la responsabilidad social y la innovación. Como lo asevera Decker Walker⁶ el currículo comprende -además de un diseño de carrera y las decisiones sobre ello- una plataforma ideológica para ese diseño.

Diagnóstico de necesidades⁷

Del análisis del plan vigente, en lo que respecta a perfil profesional, incumbencias, duración de la carrera y título que otorga, se observan -*ab initio*-, las siguientes cuestiones:

1. La necesidad de adecuar la formación profesional al campo laboral.

⁴ En el transcurso del año 2010 se otorgaron 3.174 títulos (grado y posgrado).

⁵ Cabe señalar que por esta resolución se hicieron algunos cambios al plan anterior, tales como la eliminación de la tesina y de la pasantía, se modificaron algunas correlatividades y amplió el número de seminarios, pero sin realizarse una revisión completa del plan anterior.

⁶ Posner, George. *Models of curriculum planing*, pág. 85.

⁷ Taba, Hilda. En: Posner, George, *Models of curriculum planing*, pág. 82. Si bien no seguiremos en este trabajo todos los pasos propuestos por Hilda Taba, partimos de la necesidad de diagnóstico y luego plantearemos la necesidad de que en el currículo se expliciten aspectos relativos a los criterios de enseñanza y de evaluación.

El perfil profesional y las incumbencias contenidas en el Plan de estudios apuntan a la formación de un profesional capaz de desempeñarse en distintos ámbitos, ya sea en relación de dependencia en el sector público o privado, o como autónomo. Por otra parte, la realidad de la región muestra que muchos de los graduados realizan sus actividades mayoritariamente en el ámbito público, desempeñándose en los organismos del Estado nacional, provincial y municipal.

Sin embargo, considerando las asignaturas comprendidas en el plan de estudios vigente, se observa que se orientan a privilegiar el ejercicio como abogado litigante en el ámbito privado, respondiendo a la concepción tradicional de la abogacía como profesión liberal.

Existen discrepancias entre los especialistas respecto a la posibilidad de establecer un correlato entre la dinámica de la escolarización y la dinámica del mercado de trabajo, debido entre otras cuestiones a la creciente imprevisibilidad de este último en un mundo en que la incertidumbre es la constante.⁸ Sin embargo, esa misma incertidumbre, hacen más necesario el debate sobre el futuro y la elaboración de planes.

Surgen entonces dos aristas que deben contemplarse, una global, mundial, vinculada al fluctuante mercado laboral y la más propia de nuestra región y la dependencia del empleo en el sector público.

La formación universitaria en general, y de los profesionales del derecho en particular, debería entonces desarrollar capacidades que permitan la inserción en diversos ámbitos, resolver problemas en forma no rutinaria y entenderse además como continua en un correlato entre el grado, la experiencia laboral y la actualización permanente.⁹ La sustitución creciente del término egresado por el de graduado, refleja esta concepción de la formación como permanente, del profesional en relación continua con la universidad.

Esto último tiene su correlato en el número creciente de graduados que cursan carreras de posgrado o cursos de formación continua, capacitación, actualización.

Esta propuesta de revisión de las asignaturas y del contenido de las mismas, no se corresponde con la lógica de “quitar algunas y poner otras”, acortar o extender las cargas horarias o los contenidos. Responde a la necesaria revisión de todos ellos, analizando las transversalidades, las correlaciones horizontales y verticales, de manera de optimizar el recurso -escaso- de tiempo. Es concordante con el desarrollo en los alumnos de capacidades de análisis y co-

⁸ De Camilloni, Alicia W. ob. cit., pág. 30.

⁹ *Ibidem*, pág. 29.

rrrelaciones, sin parcelamientos del conocimiento, interdisciplinario. Requerirá también de la incorporación de prácticas de docentes y alumnos.¹⁰

2. *La extensión del plan de estudios.*

La duración teórica de la carrera es de seis (6) años, no previéndose ningún tipo de titulación intermedia que permita al estudiante que ha cursado más del 50% de la misma alguna certificación o título de pre-grado que le permita insertarse en el mercado laboral. Atendiendo a la realidad regional esa posibilidad es importante a la hora de continuar los estudios afrontando la inversión para concluir la carrera, evitando la variable económica como causal de deserción.

Desde el año 2005 se dicta la carrera de pregrado de Martillero público y Corredor de comercio; la misma tiene una duración de dos (2) años, pero no se reconocen estos estudios como créditos para las carreras de grado que se dictan en la unidad académica (Abogacía y Notariado).

3. *Cambio curricular y “currículo oculto”.*

Si bien aparece aquí como otro aspecto, partimos de la convicción de que existe, o es de desear se desarrolle, una íntima relación entre la formación profesional y la ética, la formación de ciudadanos responsables, integral e inserción en el mundo del trabajo. Aparecen aquí demandas de formación vinculadas al trabajo en grupo, la solidaridad, el desarrollo equitativo y sustentable.

Estos temas, que en algunos casos aparecen esbozados en los planes, contenidos y propuestas de actividades de algunas asignaturas deben valorarse observando lo que Francois Vallaeys denomina el “*ethos oculto de la universidad*”.¹¹ qué saber se transmite, cómo se transmite, cómo se relacionan los saberes con la sociedad.

Para este autor importa, además de verificar el aislamiento o no del estudiante respecto a los problemas sociales, analizar los métodos de enseñanza y la cultura docente practicada; una relación profesor-estudiante vertical, a partir de clases magistrales, relacionará saber con poder y no con mejoramiento. Desde ese espacio, y el de la institución en su conjunto, se incorporan actitudes democráticas o autoritarias, participativas o individualistas.

¹⁰ Barnett, Ronald, *Redrawing interdisciplinaty En The idea of higher education*, págs. 175-188.

¹¹ Vallaeys, Francois (s/d) “El ethos oculto de la universidad”. Citado en Cecchi, N., Lakonisch J., Pérez, D. y Rotstein, A. (2009), “El compromiso social de la Universidad latinoamericana del siglo XXI. Entre el debate y la acción”. IEC-CONADU, pág. 74-78.

Siguiendo el análisis de Bárbara Kehm,¹² la universidad es hoy parte central en la sociedad y debe superar las conceptualizaciones economicistas, administrativistas, utilitarias, integrando o preservando los propósitos éticos y sociales.

Estas cuestiones nos remiten en alguna medida al primer punto de nuestro diagnóstico -la formación para el mundo laboral-; las calificaciones que requiere un profesional pensando en el futuro incluyen, entre otras, capacidad de identificar problemas y encontrar soluciones, ser autónomo, a la vez que ser capaz de participar en su sociedad y generar mejoras también en el terreno de la equidad y la ética.

Propuesta de modificación

A partir de estos aspectos, la propuesta de modificación contempla la necesidad de:

- a) Incluir asignaturas que permitan una mejor orientación hacia la actividad pública, tales como
- b) Establecer ciclos en la carrera y el reconocimiento de una titulación intermedia. Se jerarquizarán las asignaturas ordenadas según correspondan a los ciclos de formación teórica general y básica, ciclo técnico y ciclo de formación teórica superior.

Concluidos los dos primeros (formación teórica general y formación técnica), se obtendría el título intermedio.

Décadas atrás la Facultad contaba con la oferta de la carrera de pregrado de Procurador; en el año 1999, se suspendió la inscripción, sin derogar el plan de estudios. Esta carrera, actualizada, podría integrarse al Plan de estudios como título intermedio, como ocurre en otras Universidades.

- c) Considerar la incorporación de seminarios que incluyan la profundización o actualización de contenidos, la integración de nuevos contenidos vinculados a aquellas áreas con mayor demanda en el posgrado, y atender a la necesidad de conocimientos de lengua extranjera presentes en la mayoría de los posgrados.

El actual plan de estudios contempla el dictado de seminarios, organizados por orientación; los temas deberán ser abiertos, de manera de flexibilizar el dictado propendiendo a que se traten temáticas actualizadas y que correspondan, preferentemente, a temas de investigación de docentes de la unidad académica.

¹² Kehm, Barbara, "Implementing reforms or conceptualizing the university of the future. Tertiary education and management", vol. 1, nro 2, págs. 140-147.

Asimismo, incluir talleres de redacción de resoluciones, leyes y sentencias. Esto se relaciona con el incremento de prácticas durante la carrera, estableciendo, desde los primeros años, la inclusión de actividades que acerquen los aspectos teóricos al ejercicio profesional en distintos ámbitos, cuestión esta que actualmente se concentra en los Derechos procesales, asignaturas de los últimos años. Por otra parte, estos talleres tendrían fundamental interés para quienes accedan al título intermedio.

d) Explicitar en el Plan criterios de enseñanza y de evaluación que permitan el efectivo cambio en las prácticas permitiendo superar las debilidades detectadas en el “currículo oculto” y que se alcance efectivamente la formación deseada.¹³

Por ello se sugiere que el Plan contemple los Criterios generales para la enseñanza poniendo énfasis en el protagonismo del alumno como constructor de su propio proceso de aprendizaje.

El propósito de la docencia es brindar las condiciones adecuadas para que los alumnos logren aprendizajes significativos. Esto supone la utilización racional y crítica de métodos, recursos y técnicas; y una cuidadosa selección de actividades que permitan abordar el desarrollo de diversas competencias en los alumnos.

El diseño de actividades de aprendizaje ha de enfatizar la comprensión de los contenidos y el desarrollo de capacidades y habilidades a través de una relación docente-alumno más interactiva, estableciendo nuevas relaciones interpersonales, y tendiente a una cada vez mayor autonomía del alumno, propiciando el diálogo.

La selección de actividades y metodología de enseñanza escogidas tienen que ver además con el tipo de espacio curricular. Los seminarios como técnica de trabajo grupal se caracterizan por la participación activa del alumno bajo la dirección del profesor, en el que los mismos, intentan desarrollar un estudio profundo de un tema. Su participación se da en la búsqueda y elaboración de información en un marco de colaboración recíproca.

Debe enfatizarse en la aspiración de formar un ser humano íntegro, competente, con espíritu creativo e innovador, capaz de trabajar en equipo y colaborativamente siendo las actividades grupales las que aportan beneficios,

¹³De Camilloni, Alicia W. (2001), “Alternativas para el régimen académico”. Ponencia presentada en el II Seminario Internacional sobre “Administración universitaria...”. Natal, págs. 105-107.

en este sentido, propiciando el desarrollo de habilidades sociales, de comunicación y la flexibilidad intelectual derivada del intercambio y debate de ideas.

e) La evaluación es otro de los elementos críticos a considerar cuando se pretende orientar a los alumnos al aprendizaje.

Se evaluarán todos los elementos que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Por ello, es necesario que en la planificación de la cátedra se expliciten claramente los criterios de evaluación y los instrumentos a través de los cuales se llevará a cabo la evaluación y acreditación.

Mediante la evaluación es necesario recoger, por un lado, la información de los alumnos sobre el grado de adquisición de los aprendizajes de tal manera que podamos conocer los progresos y dificultades del alumno en relación con los objetivos educativos del currículo, y por otro, ampliar o modificar las actividades y las estrategias previamente diseñadas en caso de ser necesario.

La evaluación continua proporciona al profesor información que le permite intervenir para mejorar y reorientar el proceso de aprendizaje, ya que dispone de una visión de las dificultades y de los progresos de los estudiantes, informar sobre el mismo y, finalmente, calificar el rendimiento del estudiante.

Para ello es indispensable tener perfectamente definida la finalidad que se persigue en el proceso de evaluación, por dos razones: la primera porque se debe saber qué es lo que se desea evaluar, para aplicar la metodología apropiada a tales efectos, la segunda porque en función de los resultados que se desprendan del proceso de evaluación se tomarán las decisiones pertinentes en busca de la superación de las dificultades de los aprendizajes.

Los diferentes espacios curriculares ameritan técnicas de evaluación diferentes en función de los objetivos propuestos. Pero en todos ellos es importante la producción oral a través de la exposición individual y grupal, y también la escrita individual y grupal.

Por último, consideramos esencial que el Plan prevea sus **mecanismos de seguimiento y evaluación** con el objetivo de introducir modificaciones durante el proceso a fin de mejorar su eficacia.

Esta evaluación debe ser participativa, invitándose a los alumnos y docentes a participar de las actividades de evaluación que se implementen. Los resultados de esta evaluación se utilizarán para mejorar el nivel académico y funcionamiento de la carrera.

La evaluación deberá captar los logros alcanzados una vez finalizada una cohorte. Se realizará un seguimiento de los procesos académicos como: % de retención, % de aprobación, % de tiempo de egreso.

Sugerimos considerar:

- Procesos de seguimiento de los alumnos a través del control de asistencia, aprobación de parciales, finales.
- Implementación de mecanismos para la evaluación de los docentes a través de encuestas de opinión de los alumnos.
- Realización entrevistas a docentes y alumnos a fin de recabar información sobre diferentes aspectos del Plan de Estudios.

A modo de cierre

En esta somera descripción del estado del currículo de la carrera de abogacía, y la que percibimos como una necesaria revisión, resta analizar una serie de cuestiones referidas a la formación de los docentes, la estructura institucional y el funcionamiento de los departamentos, el reconocimiento de la relevancia de la libertad de cátedra.

Los aspectos aquí señalados son parte de un cambio que requerirá de la definición política de las autoridades y de la participación de los actores.

Como en otras áreas en las que se hace referencia a la planificación, a la generación de planes, ello implica no la mera presentación de un documento sino un proceso de construcción y seguimiento, de replanteos culturales y compromiso social.

El objetivo que nos guía es la comprensión de la Universidad -y de la Facultad como parte de ella- como institución compleja, plural, democrática, donde el disenso es visto como un positivo debate de ideas e intereses; donde prevalecen los principios reformistas de autonomía y libertad. Una institución integrada a la comunidad regional y nacional, promotora de un imprescindible cambio social a partir de una gestión con responsabilidad, buscando la excelencia, innovación y equidad.

Bibliografía

Barnett, Ronald (1997), *The idea of higher education*. Society for Research into Higher Education.

- De Camilloni, Alicia W. (1991), *Alternativas para el régimen académico*. Ponencia presentada en el II seminario internacional sobre “Administración universitaria: Estrutura e funcionamento da Universidade na década de 90”. Universidade Federal do Rio Grande do Norte, Natal.
- De Camilloni, Alicia W. (1997), “La universidad pública, hoy”. En *Filosofía de la universidad y conflicto de racionalidades*.
- De Camilloni, Alicia W., *La formación de profesionales en la universidad*. Mimeo.
- De Camilloni, Alicia W. (2001), “Complejidad superior. Calidad y evaluación de programas universitario”. Revista Encrucijadas, nro. 12, UBA, Buenos Aires, octubre de 2001.
- Kehm, Barbara M. (1995), “Implementing reforms or conceptualizing the University of the future”. En: *Tertiary Education and management*, vol. 1, nº 2.
- Posner, Georg (1988), “Models of curriculum planning”. En: Beyer, L. E. y Apple M. W. (1988), *The curriculum: Problems, politics, and possibilities*. State University of New York Press, Albany.
- Vallaey, Francois (s/d) “El ethos oculto de la universidad”. Citado en Cecchi, N., Lakonisch J., Pérez, D. y Rotstein, A. (2009) “El compromiso social de la Universidad latinoamericana del siglo XXI. Entre el debate y la acción”. IEC-CONADU.

ANEXO: PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA

Perfil del Graduado

En cuanto al perfil del graduado: (como conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes) actualmente se pretende una:

- a. **Formación general**, fundada en contenidos de las ciencias sociales, de modo de disponer de instrumentos teórico-metodológicos para comprender el contexto socioeconómico, político y cultural y la historicidad que le es constitutiva, y una formación en valores que promuevan su compromiso con un ejercicio profesional basado en la ética, el derecho, la solidaridad social y la responsabilidad en el sostenimiento de las instituciones republicanas y democráticas.

- b. Formación básica, integrada por dos dimensiones curriculares interdependientes: la propia de un generalista del derecho, de la historia, los aspectos sociales, económicos y políticos, que lo habilite para responder a los requerimientos de las instituciones sociales pertenecientes a cualquiera de esos ámbitos; y la correspondiente a contenidos básicos (Derecho, historia, economía, sociología y política), que le provean de instrumentos conceptuales, científicos y técnicos para comprender y resolver situaciones particulares a partir de la identificación e interpretación del complejo de variables intervinientes.
- c. Formación técnico-profesional, sustentada en un corpus de conocimientos que lo capaciten para operar en campos específicos (el ejercicio profesional, el desempeño como integrante de la administración de justicia, el asesoramiento de empresas, etc.).

Campo ocupacional

El graduado podrá desempeñarse como profesional autónomo así como prestar servicios en ámbitos públicos (organizaciones estatales) y privados (organizaciones comerciales, financieras, empresarias).

- a) Como Profesional autónomo
 - Actuar como Abogado patrocinante, apoderado o procurador en sede judicial o administrativa.
 - Asesor de organizaciones en aspectos propios de la disciplina (Jurídicos, laborales, previsionales, económicos, financieros, patrimoniales e impositivos).
 - Mediación y arbitraje, conciliación, componedor, y otros ramos alternativos de resolución de conflictos.
 - Perito en ámbitos judiciales y extrajudiciales.
 - Gestor de trámites (previsionales e impositivos, tributarios, mobiliarios y de valores fiduciarios).
 - Interventor, administrador, veedor en la justicia y todo lo que implique actividad judicial.
 - Dirección y gerenciamiento, participación y asesoramiento de Administradores de fondos de inversión y jubilaciones
 - Consultor de proyectos legislativos. Consultor en general. Auditorías externas e internas.

- Asesoramiento de empresas en general.
 - Asesoramiento jurídico de estudios de evaluación ambientales.
 - Síndico de sociedades y de concursos y quiebras y/o asesor de la sindicatura de acuerdo con la legislación vigente.
- b) Como Profesional en relación de dependencia -en el sector público o privado-, sus servicios comprenden actividades tales como:
- Abogado Asesor jurídico: en servicios administrativos, actividades contables, entidades financieras, bancos, sociedades. Asesoramiento a entes estatales.
 - Magistrado, funcionario y/o empleado judicial, nacional, provincial o municipal. Regionales, internacionales y binacionales o multinacionales.
 - Integrante de los Consejos de la Magistratura.
 - Integrante de los Tribunales de Cuentas y demás organismos de control estatal.
 - Síndico de empresas y sociedades.
 - Perito en actuaciones judiciales y extrajudiciales.
 - Inspector, supervisor o analista tributario en organismos oficiales de recaudación fiscal y previsional, obras sociales y otros organismos similares.
 - Habilitado para el ejercicio de la docencia universitaria. EGB y polimodal del sistema educativo en asignaturas correspondientes al área de su formación profesional.

ABOGACIA			
	Asignatura	Correlativas	Carga horaria/ Carácter/Duración
1º AÑO	Curso Introdutorio	-	30 hs. obligatoria
	1- Introducción al Derecho	Curso Introdutorio	60 hs. oblig.-Cuatrim.
	2- Historia Constitucional Arg.	Curso Introdutorio	60 hs. oblig.-Cuatrim
	3 - Derecho Romano	Curso Introdutorio	60 hs. oblig.-Cuatrim
	4 - Economía Política	Curso Introdutorio	60 hs. oblig.-Semestral
	5 - Derecho Civil I	1 - 3	90 hs. oblig.-Semestral

	Asignatura	Correlativas	Carga horaria/ Carácter/Duración
2º AÑO	6 - Derecho Constitucional	1-2	90 hs. oblig.-Semestral
	7 - Derecho Civil II	5	90 hs. oblig.-Semestral
	8 - Derecho Internacional Público	1	60 hs. oblig.-Cuatrimestral
	9 - Derecho Financiero y Tributario	1-4	60 hs. oblig.-Cuatrimestral
	10- Metodología de la Investigación (Tp1)	2-4-5	100 hs. oblig.-Cuatrimestral

	Asignatura	Correlativas	Carga horaria/ Carácter/Duración
3º AÑO	11 - Derecho Público Provincial	6	60 hs. oblig.-Cuatrimestral
	12 - Derecho Penal I	6	120 hs. oblig.-Anual
	13 - Derecho Administrativo I	11	60 hs. oblig.-Cuatrimestral
	14 - Derecho Civil III	7	90 hs. oblig.-Semestral
	15 - Sociología	6	60 hs. oblig.-Cuatrimestral
	16 - Derecho Político	6	60 hs. oblig.-Cuatrimestral

	Asignatura	Correlativas	Carga horaria/Carácter/Duración
4º AÑO	17 - Derecho Penal II	12	120 hs. oblig.-Anual
	18 - Derecho Civil IV	14	90 hs. oblig.-Semestral
	19- Derecho Administrativo II	13	60 hs. oblig.-Cuatrimestral
	20 - Derecho Comercial I,	14	120 hs. oblig.-Anual
	21-Derecho Procesal Civil y Comercial (TP2)	14	120 hs. oblig.-Anual
	22 - Filosofía del Derecho	16	60 hs. oblig.-Cuatrimestral

5º AÑO	Asignatura	Correlativas	Carga horaria/ Carácter/Duración
	23 - Derecho Agrario y Minería	18	60 hs. oblig.-Cuatrimestral
	24 - Derecho Comercial II Curso e Industrial	20	90 hs. oblig.-Semestral
	25 - Derecho del Trabajo y la Seguridad Social	19	90 hs. oblig.-Semestral
	26 - Derecho Procesal Penal y Laboral (TP2)	17-21	120 hs. oblig.-Anual
	27 - Derecho de la Navegación y Aduanero	20	60 hs. oblig.-Cuatrimestral
	28 - Derecho Civil V	18	90 hs. oblig.-Semestral

6º AÑO	Asignatura	Correlativas	Carga horaria/ Carácter/Duración
	29- Seminario de Investigación (TP1)	10	100 hs. oblig.-Cuatrimestral
	30 - Seminario Derechos Humanos	11	
	31 - Derecho Internacional Privado	24-27	
	32 Seminario (a elección del alumno) (TP1)	-	
	Orientación en Derecho Civil	28-29	
	Orientación en Derecho Público	19-29	
	Orientación en Derecho Penal	26-29	
	Orientación en Derecho Comercial y Empresarial	24-27-29	
	Orientación en Der. Ambiental y de los Recursos Naturales.	23-29	
CARGA HORARIA TOTAL			